



STCST

202538700263791

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 12 de 2025

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato de Obra IDU-1746-2021. Envío Respuesta Al Radicado Número 202518500312022 del 27/02/2025 - Solicitud de Intervención Carrera 8 con Calle 17 Sur

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En atención a la comunicación del asunto, por la cual, el usuario tiacletabiciexcuela de la red social X solicita la intervención de la Carrera 8 con Calle 17 Sur

De lo anterior se informa que la vía en mención se encontraba priorizada para el Contrato de Obra IDU-1746-2021, pero no fue objeto de intervención ni recibo a satisfacción por parte de la Interventoría motivo por el cual le fue declarada la caducidad a través de Proceso Administrativo Sancionatorio culminado mediante Resolución No. 1630 del 2024.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCST

202538700263791

Información Pública

Al responder cite este número

Por lo anterior, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, tuvo que adelantar el procedimiento de toma de posesión de obras, el cual se realiza para determinar el estado actual de las obras, así como sus afectaciones, con el objetivo de tomar las decisiones legales pertinentes en pro de disminuir el impacto generado y garantizar el goce efectivo del espacio por parte de la ciudadanía.

No obstante, se indica que la vía mencionada en su requerimiento nuevamente será considerada dentro de los ejercicios de modelación que se efectúen para la priorización de los recursos de próximas vigencias (no implica su inclusión), acorde con la asignación y distribución presupuestal.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma, estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



FELIPE AUGUSTO FRANCO LEANO

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte (e)

Firma mecánica generada el 12-03-2025 03:53:01 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: DANIEL FELIPE VALENCIA CESPEDES-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Revisó: DANIEL FELIPE VALENCIA CESPEDES-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Elaboró: SANTIAGO ROZO ALDANA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2